



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 05 JUL 2024

Expediente N° SO-19.471/2023.-
Resolución N° SO-365/2024.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-101/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se designa a la Srta. Kaori Allia Nigatake Abraham, D.N.I. N° 38.619.996, en un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura **"Introducción a la Economía"** con extensión de funciones a **"Matemática"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, la Srta. Kaori Allia Nigatake Abraham fue notificada fehacientemente el 06 de mayo de 2024.

Que, por Resolución N° SO-269/2024, se autoriza la prórroga para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de referencia, a la Srta. Kaori Allia Nigatake Abraham, a partir del 05 de junio de 2024 y por el término de 30 (Treinta) días hábiles, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

Que, la Srta. Kaori Allia Nigatake Abraham, eleva nota solicitando una nueva prórroga para la presentación de la documentación para realizar la toma de posesión.

Que, de acuerdo al Artículo 49° de la Resolución N° CS-661/1988 y modificatoria, Reglamento para la Provisión Regular de Auxiliares de la Docencia, indica: ***"Notificados de su designación, el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles..."***

Que, de acuerdo a todo lo informado corresponde otorgar prórroga de manera excepcional a la Srta. Kaori Allia Nigatake Abraham, por el término de treinta (30) días corridos, a partir del 06 de agosto de 2024; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la prórroga excepcional para la presentación de la documentación necesaria para efectivizar la toma de posesión en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura **"Introducción a la Economía"** con extensión de funciones a **"Matemática"** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a la Srta. Kaori Allia Nigatake Abraham, D.N.I. N° 38.619.996, designada por Resolución CA-SO-101/2024, a partir del 06 de agosto de 2024 y por el término de 30 (Treinta) días corridos, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación, y cursar copia a la interesada, Secretaría de Sede, Escuela de Ciencias Naturales. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc

hc
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA